

1
Exmo Señor

Oficio y docum^{to} q^e acompañamos no han re-
mitido la Adm.^{te} el tes^o público de los cañes de
Enxipillo, p.^a su Recaudab^{te} y la tes^a de la
Nueva Atavaya y para q^e tenga su debido
efecto se ha de servir y E mandan que
el Director de ella expida la orden correspon-
diente p.^a q^e se trasladen a esta Tesorería dicha
cantidad

No sé que al E^m d^e Casa
Madrin del Estado el Poru Lima dn^{re}
23 de 1822



D. L. 40-540

HH-0140

Caj. 7

Doc. 165

Fol. 1

Exmo Señor Guaraná

$$\begin{array}{r}
 1900 \\
 1492 \\
 \hline
 808
 \end{array}
 \qquad
 \begin{array}{r}
 1907-1\frac{1}{4} \\
 142 \\
 \hline
 1492-7\frac{1}{4}
 \end{array}$$

0.1.40-240

Amco